



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

### **Número:**

**Referencia:** Resolución aprobar contratación directa aires EX-2021-05868307- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con adquisición e instalación de aires acondicionados para la facultad, y

### **CONSIDERANDO:**

Lo establecido por Resolución REDEC-2022-243-E-UBA-DCT FSOC obrante en órdenes n° 96 y 97, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción obrante en orden n° 127, donde indica que todas las firmas cumplen, en la totalidad de renglones ofertados.-

Que según información contable obrante en orden n° 145 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Lo aconsejado en orden n° 150 por la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios en su Dictamen nro.: 09/22.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n°1, 2 y 3 es el siguiente: 1° INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS. AS. S.A. (CUIT N° 30-70814636-2) oferta base, 2° INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS

BS. AS. S.A. (CUIT N° 30-70814636-2) oferta alternativa, 3° BP INSTALACIONES S.A (CUIT N° 30-65755378-2), 4° SEMINCO S.A.(CUIT N° 30-70712174-9).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n°4 es el siguiente: 1° INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS. AS. S.A. (CUIT N° 30-70814636-2), 2° SEMINCO S.A.(CUIT N° 30-70712174-9) y 3° BP INSTALACIONES S.A (CUIT N° 30-65755378-2).-

Que según lo informado en orden n° 157 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente.

-

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en orden n° 166 de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones nro. (C.S.): 8240/13, (C.S.): 1073/18 artículo n° 18 y concordantes del dcto. n° 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente Contratación Directa N° 02/22 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta de la firma ACLIMATAR S.R.L. (CUIT N° 30-69475146-2) por no estar habilitada para contratar, por no cumplir con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo a lo establecido en el artículo n° 28 del Decreto 1023/01 y la Resolución General AFIP N° 4164-E.-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BS AS S.A. (CUIT N° 30-70814636-2)

Los renglones nro.: 1, 2, 3 y 4 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 674.025,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO (\$ 674.025,00) IVA INCLUIDO. -

ARTÍCULO 4° - IMPUTAR el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2022 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

- \$ 169.495,00.-) - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL - \$ 504.530,00.-).-

ARTÍCULO 5° - AUTORIZAR a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. –

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-